



# RESOLUCIÓN CS N° 288/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **03 DIC 2001**

Expediente N° 21.038/00.-

VISTO la situación de los profesores regulares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, cuyas designaciones vencieron y se encuentran prorrogadas mediante Resolución CS N° 350/99, y

CONSIDERANDO:

Que las prórrogas fueron dispuestas hasta tanto los Institutos implementaran un Proyecto de Diseño Curricular para el 3er. Ciclo de la EGB, en el marco de los objetivos y principios del Proyecto de Facilidad y adecuado a los principios de la Ley Federal de Educación.

Que los Institutos presentaron los proyectos aludidos, los cuales se encuentran en estudio por parte de las Comisiones de este Cuerpo.

Que hasta tanto se produzca la aprobación de los citados proyectos, este Cuerpo entiende que debe tramitarse inmediatamente los concursos para todos los cargos de profesores regulares, con la salvedad que ante cualquier modificación de la carga horaria o asignatura que se produzca, los docentes designados serán afectados por dicha modificación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 15 de noviembre de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que los Institutos de Educación Media de esta Universidad deberán tramitar de manera urgente la convocatoria a concurso público para la cobertura de todos los cargos de profesores regulares.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los citados Institutos deberán programar gradualmente la convocatoria a concurso público, y deberá prever en la convocatoria que los docentes designados serán afectados en caso de modificación de la carga horaria o denominación de las asignaturas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Institutos de Educación Media, Consejos Asesores y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR